

## Desarrollo de Aplicaciones Web (Grado Superior).

### ¿Qué voy a hacer?

La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad exigidas en los estándares establecidos.

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 1](#)

[Vídeo Ilustrativo de la Especialidad](#)

### ¿Qué capacidades voy a adquirir?

Este profesional será capaz de:

- a) Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
- b) Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad.
- c) Gestionar servidores de aplicaciones adaptando su configuración en cada caso para permitir el despliegue de aplicaciones web.
- d) Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
- e) Desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, objetos de acceso y herramientas de mapeo adecuados a las especificaciones.
- f) Integrar contenidos en la lógica de una aplicación web, desarrollando componentes de acceso a datos adecuados a las especificaciones.
- g) Desarrollar interfaces en aplicaciones web de acuerdo con un manual de estilo, utilizando lenguajes de marcas y estándares web.
- h) Desarrollar componentes multimedia para su integración en aplicaciones web, empleando herramientas específicas y siguiendo las especificaciones establecidas.
- i) Integrar componentes multimedia en el interface de una aplicación web, realizando el análisis de interactividad, accesibilidad y usabilidad de la aplicación.
- j) Desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web, empleando herramientas y lenguajes específicos, para cumplir las especificaciones de la aplicación.
- k) Desarrollar servicios para integrar sus funciones en otras aplicaciones web, asegurando su funcionalidad.
- l) Integrar servicios y contenidos distribuidos en aplicaciones web, asegurando su funcionalidad.
- m) Completar planes de pruebas verificando el funcionamiento de los componentes software desarrollados, según las especificaciones.
- n) Elaborar y mantener la documentación de los procesos de desarrollo, utilizando herramientas de generación de documentación y control de versiones.
- ñ) Desplegar y distribuir aplicaciones web en distintos ámbitos de implantación, verificando su comportamiento y realizando modificaciones.
- o) Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.

### Al finalizar mis estudios ¿de qué puedo trabajar?

- Programador Web.
- Programador Multimedia.
- Desarrollador de aplicaciones en entornos Web

### ¿Cual es el plan de formación?

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

- 0483. Sistemas informáticos.
- 0484. Bases de datos.
- 0485. Programación.
- 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.
- 0487. Entornos de desarrollo.
- 0612. Desarrollo web en entorno cliente.
- 0613. Desarrollo web en entorno servidor.
- 0614. Despliegue de aplicaciones web.
- 0615. Diseño de interfaces WEB.
- 0616. Proyecto de desarrollo de aplicaciones web.
- 0617. Formación y orientación laboral.
- 0618. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0619. Formación en centros de trabajo.

### ¿Qué títulos son equivalentes?

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (LOGSE)

- No existen equivalencias

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (FPI y FPII)

- No existen equivalencias

## ¿Con qué modalidad de bachillerato se accede preferentemente?

Tienen acceso preferente a este título las personas que haya obtenido el **Bachillerato de Ciencias y Tecnología**

## ¿Qué puedo estudiar después?

Puedes hacer otro ciclo de grado superior o acceder directamente a la Universidad sin necesidad de realizar la EBAU. No obstante, si precisas de una nota alta para obtener plaza en los estudios que deseas, tal vez tengas que hacer la prueba específica de la EBAU para poder alcanzar esta nota.

Si quieres seguir especializándote en la misma familia profesional, la siguiente tabla indica el nuevo título o títulos en que tendrías módulos superados o los podrías convalidar.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES					
Administración de Sistemas Informáticos en Red		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma		Desarrollo de Aplicaciones Web	
Cod	Módulo	Cod	Módulo	Cod	Módulo
Módulos Superados					
		483	Sistemas informáticos.	483	Sistemas informáticos.
		484	Bases de Datos.	484	Bases de datos.
		485	Programación.	485	Programación.
		487	Entornos de desarrollo.	487	Entornos de desarrollo.
373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.	373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.	373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.
Módulos Convalidables					
380	Formación y orientación laboral.	493	Formación y orientación laboral.	617	Formación y orientación laboral.
381	Empresa e iniciativa emprendedora.	494	Empresa e iniciativa emprendedora.	618	Empresa e iniciativa emprendedora.

## Si ya tengo otro título o certificado de profesionalidad ¿Qué me convalidan?

Las convalidaciones dependen de los estudios que se hayan obtenido. En términos generales, el régimen de convalidaciones se encuentra en el artículo 15 de los reales decretos por el que establece cada correspondiente título y que se puede consultar más abajo en la normativa. Además, si se tiene un título de formación profesional LOGSE se debe consultar el anexo IV de este real decreto. Además, el procedimiento general y algunas convalidaciones específicas figuran en la [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Para aquellas personas que tengan un certificado de profesionalidad directamente relacionado con este título, pueden conocer asimismo las posibles convalidaciones en el anexo V.A. del Real Decreto del correspondiente título. [Más información sobre convalidaciones.](#)

## ¿Qué carnets o habilitaciones profesionales relacionadas con este título obtengo o puedo necesitar?

Este título de formación profesional LOE incluye la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales según [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención](#)

En cualquier caso, el presente título ni regula ni habilita para el ejercicio de profesiones reguladas.

## ¿Dónde puedo estudiar este título?

Los centros educativos donde se estudia este título los puede consultar en nuestro [buscador de oferta](#).

## Normativa

Título: [Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo](#).

Currículo MEC: [Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre](#)

## Oportunidades de Empleo

En la siguiente tabla figuran los contratos de trabajo que se ha registrado oficialmente en Canarias en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 cuyas ocupaciones están directamente relacionadas con este título de formación profesional. En cada contrato de trabajo se consigna la ocupación que va a desempeñar la persona que lo suscribe y que está extraída del [Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011](#) (CNO-11). La tabla indica las ocupaciones del catálogo de la CNO-11 que están ligadas a esta especialidad de formación profesional pero, en ningún caso, supone que para ser contratado haya que tener este título o que las personas que hayan sido contratadas lo tengan. Por este motivo, estos datos son un indicador de las oportunidades de empleo que el mercado laboral ha ofrecido a los titulados de esta especialidad pero no deber ser contemplados, en ningún caso, como un indicador de su inserción laboral.

<b>Contratos Registrados en Canarias Relacionados con el Título de Técnico Superior en DESARROLLO DE APLICACIONES WEB por Ocupación (CNO-2011) y Año</b>						
Ocupación	Código	Contratos Registrados				
		2013	2014	2015	2016	2017
Analistas, programadores y diseñadores Web y multimedia	2713	77	95	92	195	203
Programadores informáticos	3820	238	366	361	385	407
Técnicos de la Web	3814	15	45	36	19	26
Técnicos en asistencia al usuario de tecnologías de la información	3812	409	320	301	422	600
<b>Total General</b>		<b>739</b>	<b>826</b>	<b>790</b>	<b>1.002</b>	<b>1.236</b>